Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	**1**
Contrato No:	202200044

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR		
Identificación:	79938533		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200058	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200022	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 03
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** \| $ 65.920.000 **Adición 1** \| $ **Adición 2** \| $ **Adición 3** \| $ **Total** \| $ 65.920.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
03/01/2022	02/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Valor del Contrato Inicial		$	65.920.0000
Adición No. 1		$	
Adición No. 2		$	
Adición No. 3		$	
Valor Total del contrato		$	65.920.000
Porcentaje del Anticipo	%	$	
Porcentaje del Pago anticipado	%	$	
Valor Amortizado del Anticipo		$	
Valor Ejecutado del Contrato		$	8.240.000
Valor por ejecutar		$	57.680.000
Valor a pagar en el presente Informe		$	8.240.000
No. Factura o Cuenta de Cobro			1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Revisar y/o elaborar los estudios previos que se le asignen y la documentación anexa a estos de tipo jurídico.	Se realizó la revisión de los estudios previos contenidos en los procesos, y según la relación hecha en el siguiente punto, que se nombran a continuación, para proceder con su correspondiente publicación y/o tramite pertinente: CD-052-2022, CD-047-2022, CD-045-2022, CD-019-2022, CD-020-2022, CD-036-2022, CD-042-2022, CD-027-2022, CD-028-2022, CD-030-2022, CD-034-2022, CD-035-2022, CD-222-2022, CD-226-2022, CD-264-2022, CD-287-2022, CD-259-2022, CD-282-2022, CD-272-2022, CD-147-2022, CD-213-2022, CD-160-2022, CD-227-2022, CD-225-2022, CD-193-2022, CD-453-2022, CD-441-2022, CD-375-2022, CD-437-2022, CD-416-2022, CD-420-2022, CD-436-2022, CD-444-2022, CD-446-2022, CD-410-2022, CD-303-2022, CD-304-2022, CD-306-2022, CD-296-2022, CD-375-2022, CD-377-2022, CD-369-2022, CD-307-2022, CD-311-2022, CD-429-2022, CD-419-2022, CD-425-2022, CD-653-2022, CD-551-2022, CD-520-2022, CD-507-2022, CD-509-2022, CD-551-2022, CD-552-2022, CD-553-2022, CD-554-2022, CD-469-2022, CD-446-2022, CD-604-2022, CD-610-2022, CD-612-2022, CD-596-2022, CD-600-2022, CD-577-2022, CD-513-2022, CD-514-2022, CD-515-2022, CD-580-2022, CD-581-2022, CD-519-2022, CD-546-2022, CD-550-2022, CD-541-2022, CD-508-2022.
2. Realizar y/o revisar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual, así como los documentos de	- Se realizó la revisión de los contratos que se relacionan a continuación, para proceder con su correspondiente publicación y/o tramite pertinente:

perfeccionamiento y ejecución de los contratos	202200282, 202200283, 202200284, 202200285, 202200286, 202200287, 202200288, 202200289, 202200290, 202200291, 202200292, 202200293, 202200294, 202200295, 202200296, 202200297, 202200303, 202200304, 202200304, 202200306, 202200307, 202200353, 202200354, 202200355, 202200356, 202200357, 202200358, 202200359, 202200360, 202200361, 202200362, 202200363, 202200364, 202200365, 202200366, 202200367, 202200368, 202200369, 202200370, 202200130, 202200131, 202200133, 202200134, 202200135, 202200136, 202200137, 202200138, 202200139, 202200140, 202200141, 202200228, 202200230, 202200231, 202200232, 202200233, 202200234, 202200261, 202200262, 202200263, 202200264, 202200162, 202200163, 202200164, 202200165, 202200166, 202200167, 202200168, 202200169, 202200170, 202200174, 202200175, 202200176, 202200217, 202200218, 202200219, 202200220, 20220021, 202200222, 202200223, 202200224, 202200225, 202200226, 202200227, 202201387, 202201388, 202201409, 202201348, 202201349, 202201350, 202201351, 202201764, 202201765, 202201766, 202201767, 202201768, 202201769, 202201770, 202201501, 202201502, 202201503, 202201504, 202201505, 202201506, 202201507, 202201508, 202201509, 202201735, 202201736, 202201737, 202201738, 202201739, 202201740, 202201741, 202201607, 202201608, 202201609, 202201610, 202201611, 202201612, 202201613, 202201614, 202201615, 202200900, 202201352, 202201353, 202201354, 202201355, 202201356, 202200970, 202200971, 202200972, 202200973, 202200974, 202200975, 202200976, 202200977, 202200978, 202200979, 202200980, 202200981, 202200982, 202200983, 202200984, 202200985, 202200986, 202200987, 202200988, 202200989, 202200990, 202200991, 202200992, 202200993, 202200994, 202200995, 202200996, 202200997, 202200998, 202200999, 202201410, 202201406, 202201407, 202201408, 202201190, 202201191, 202201192, 202201193, 202201194, 202201195, 202201196, 202201197, 202201198, 202201199, 202201200, 202201201, 202201202, 202201203, 202201204, 202201205, 202201206, 202201207, 202201208, 202201209, 202201210, 202201211, 202202332, 202202333, 202202334, 202202335,

	202202336, 202202337, 202202338, 202202339, 202202340, 202202341, 202202342, 202202306, 202202074, 202202075, 202202300, 202202301, 202202186, 202202190, 202202191, 202202192, 202202193, 202202194, 202202195, 202202196, 202202197, 202202198, 202202199, 202202200, 202202201, 202202202, 202202203, 202202204, 202202205, 202202206, 202202207, 202202208, 202202299, 202202310, 202202306, 202202074, 202202075, 202202300, 202202301, 202202186, 202202299, 202202312, 202202313, 202202314, 202202315, 202202170, 202201876, 202201869, 202201870, 202201848, 202201849, 202201850, 202201851, 202202079, 202202039, 202202040, 202202041, 202202080, 202202081, 202202082, 202202083, 202202084, 202202085, 202202086, 202202087, 202202088, 202202089, 202201877, 202201878, 202201879, 202201880, 202201881, 202201882, 202201883, 202201884, 202201885, 202201886, 202201887, 202201894, 202201895, 202201896, 202201897, 202201898, 202201899, 202201900, 202201901, 202201902, 202201903, 202201904, 202202280, 202202281, 202202282, 202202283, 202202284, 202202285, 202202286, 202202287, 202202288, 202202289, 202202290, 202202291, 202202189, 202202224, 202202225, 202202226, 202202643, 202202644, 202202645, 202202646, 202202647, 202202648, 202202649, 202202650, 202202411, 202202400, 202202403, 202202411, 202202400, 202202403, 202202490, 202202491, 202202492, 202202493, 202202366, 202202367, 202202368, 202202369, 202202370, 202202371, 202202323, 202202575, 202202581, 202202585, 202202565, 202202571, 202202526, 202202404, 202202405, 202202406, 202202540, 202202541, 202202410, 202202481, 202202482, 202202489, 202202477, 202202401, 202202402. - Se reviso el CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TIC MÓVILES Y FIJOS CORPORATIVOS INTEGRADOS, y se realizaron observaciones y recomendaciones al mismo, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico al dr. Carlos Álvarez a la fecha del 13 de enero de 2022.

	- Se proyecto el documento de designación de supervisión al Contrato Nº 202104655, suscrito en virtud de la CM-009-2021, para su correspondiente revisión y visto bueno.
3. Estructurar los distintos procesos de selección que se le asignen, en las diferentes modalidades de contratación de conformidad con la legislación colombiana vigente.	En el presente periodo de ejecución se apoyó la estructuración y seguimiento de los siguientes procesos de selección: - Debido al proceso de selección Nº LP 016-2021, se ha realizado el respectivo acompañamiento a la fase de evaluación de los proponentes, debida programación de audiencia de adjudicación, y todo lo que implica hasta este punto el proceso, entre otros. Debido al proceso de selección Nº CM 010-2021, se ha realizado el respectivo acompañamiento a la fase de estructuración del mismo, enviando los documentos definitivos al día 31 de enero de 2022, vía correo electrónico al dr. Ricardo Luna Luna, surtiendo satisfactoriamente la etapa del proyecto de pliegos y demás.
4. Realizar la evaluación jurídica y consolidación de informes de los procesos de selección que se le asignen, de acuerdo con la contratación pública vigente.	En el marco de esta obligaciones se adelantaron la siguientes gestiones: - Debido al proceso de selección Nº LP 016-2021, se envío adjunto el Informe de Evaluación Preliminar (consolidado) del proceso LP-016-2021, al dr. Ricardo Luna, el día 4 de enero de 2022, informado que: hay plazo para su publicación hasta el día 06 de enero de 2022, lo anterior a fin de recibir su visto bueno para efectuar el trámite correspondiente. Así las cosas, se envía el consolidado del informe de evaluación, teniendo como anexo la matriz técnica enviada por la ingeniera Nera Solano, y la matriz financiera remitida por Juan Martínez. - En agregado a lo anterior, por instrucción del dr. Ricardo Luna, se remitió correo a la Dra. Cinthya Compras - Gobernación Del Atlántico

	En los siguientes términos: Por medio del presente, por instrucción del Dr. Ricardo Luna, te remito el informe de evaluación proyectado en el Proceso LP-016-2021, a fin de recibir tu revisión, toda vez que uno de los integrantes del proponente 3, es extranjero y se requiere verificar si se debe aplicar algún acuerdo comercial. - En consecuencia a lo anterior, se rindió informe a la fecha del 5 de enero de 2022, vía correo electrónico al dr. Ricardo Luna, donde se informa: Una vez revisado el pliego se observa que, la clasificación del integrante del proponente 3 que tiene origen extranjero (España), es la de persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, adicionalmente, la Dra. Cinthya validó y en efecto se encuentra cubierta por Acuerdo Comercial con la Unión Europea, en consecuencia, tendría trato nacional. - Debido al proceso de selección Nº CM 010-2021, se remitió por medio de correo electrónico el día siete (07) de enero de 2022 al Dr. Ricardo Luna informe de cierre, así: Por medio del presente, teniendo en cuenta que en el plazo previsto (hasta el 6 de enero) no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del proceso CM-010-2021, cuyo objeto es la **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a las obras de "ampliación del almacenamiento de los sistemas** de **acueducto de los municipios de Campo De La Cruz, Polonuevo y Malambo**.", envío la constancia de tal para su correspondiente revisión y visto bueno. No obstante, es de anotar que en cualquier momento pueden recibirse observaciones extemporáneas, y que el cierre del proceso es el día 27 de enero a las 11:00 a.m. - En el marco del proceso LP-016-2021, se remitió subsanaciones allegadas al mismo, dirigida al financiera Juan Martinez, así: Te remito la subsanación de la capacidad residual, envíada por el proponente 1, en el proceso LP-016-2021, para tu debida revisión. - Debido al proceso de selección Nº LP 016-2021, se remitió por correo electrónico el día quince (15) de enero de 2022 a la ingeniera Nera Solano, respecto a observaciones realizadas en el marco de este proceso,

	así: "Por medio de la presente les envío adjunta una observación al informe preliminar de la Licitación Pública LP-016-2021, recibida el 14/01/2021 a las 06:45 PM, por parte del Proponente Nº 1 - Consorcio Alianza Tanques Caribe 2021, donde envía una observación respecto a las ofertas de los demás proponentes; para su debida revisión y respuesta en los aspectos correspondientes." - Debido al proceso de selección Nº LP 016-2021, se remitió por correo electrónico el día dieciocho (18) de enero de 2022 a la abogada Maria Camila Becerra, respecto a observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar en el marco de este proceso, así: "Por medio del presente te envío una observación extemporánea al informe preliminar de la Licitación Pública LP-016-2021, recibidas el día de ayer, por parte del Proponente Nº 4 - Consorcio Acueducto ATL, donde envían observaciones respecto a las ofertas de los demás proponentes; y en lo que a ti concierne al Proponente Nº3. La consulta de las mismas puede ser realizada en el siguiente enlace o en el drive, sin perjuicio de la verificación por cuenta propia en Secop II." - A la fecha de 30 enero de 2022, se envío vía correo electrónico Informe de evaluación definitivo de la LP-016-2021, así: "Por medio del presente, envío adjunto el Informe de Evaluación Definitivo (consolidado) del proceso LP-016-2021, del cual hay plazo para su publicación hasta el día 01 de febrero, lo anterior a fin de recibir su visto bueno para efectuar el trámite correspondiente. En este sentido, se anexan: - Matriz financiera final. - Matriz técnica final. Este informe se encuentra pendiente de una respuesta a una observación que está resolviendo la ingeniera Nera, una vez tenga esta respuesta la integro al consolidado y la envío nuevamente, así como también el link para la audiencia de adjudicación." - Se remitió el informe de evaluación definitivo del proceso LP-016-2021, debidamente consolidado, a la

	fecha del 31 de enero de 2022 al dr. Ricardo Luna Luna, así: "Por medio del presente, envío adjunto el Informe de Evaluación Definitivo del proceso LP-016-2021, con sus correcciones aplicadas, y ya incluyendo la respuesta pendiente, así como el link de la audiencia. Se anexa además el aviso de audiencia de adjudicación y las correspondientes matrices financiera y técnica."
5. Elaborar y/o revisar prórrogas y/o adicciones a los contratos suscritos por el Departamento del Atlántico.	- Se me fue asignada la proyección de una prórroga para el Contrato Nº 202102089, en virtud de lo cual se adelantaron las siguientes gestiones: El cuatro (4) de enero de 2022 se envió la proyección de esta prórroga por medio de correo electrónico al dr. Carlos Álvarez para los fines establecidos. Así, se remitió correo electrónico el mismo día al Dr. Ricardo Luna. Informándole así: "Por medio de la presente envió adjunta la proyección de la prórroga solicitada en conformidad al asunto de este correo, ya revisada por Carlos Alvarez también. **Este contrato tiene fecha de terminación de mañana, 5 de enero."** Se concluyo trámite. - Se me fue asignada la proyección del adicional nº 1 al Contrato de obra Nº 202103714, en virtud de lo cual se adelantaron las siguientes gestiones: El cuatro (4) de enero de 2022 se envió la proyección de esta prórroga por medio de correo electrónico al dr. Carlos Álvarez para los fines establecidos. - Se me fue asignada la proyección de una prórroga para el Contrato CONTRATO DE INTERVENTORIA No 202002900 INT. ANILLO VIAL MOKANA, en virtud de lo cual se adelantaron las siguientes gestiones: El veintisiete (27) de enero de 2022 se envió la proyección de esta prórroga por medio de correo

	electrónico al dr. Carlos Álvarez para los fines establecidos, así: "Estimado, te envío los documentos de proyección de prórroga N° 03 al: 1. CONTRATO DE OBRA 202002873 - ANILLO VIAL MOKANA, y al 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA - ANILLO VIAL MOKANA No 202002900, para los fines pertinentes.", Atendiendo las observaciones se continuo con el tramite, con el visto bueno para ello de parte del Dr. Ricardo Luna Luna. - Me fue asignada la proyección la adición y prorroga para el contrato nº 202103714, en virtud de lo cual se adelantaron las siguientes gestiones, según la respectiva revisión realizada: A. A la fecha del 13 de enero de 2022 vía correo electrónico, se le solicito a la supervisión del contrato, Edgar Donado Plata Cuello, lo siguiente: "Por medio del presente, de manera comedida y respetuosa, con atención al asunto del presente correo, me permito solicitar a usted los siguientes documentos a fin de poder establecer y complementar las consideraciones que sirven de sustento para la adición y prórroga del contrato enunciado, y las siguientes observaciones, así: 1. "Al revisar la solicitud de adición y prórroga se aportó en los documentos un acta de condiciones actualizadas de balance de obra y mayores y menores cantidades suscrita con fecha doce (12) de enero de 2021, no obstante, al revisar los capítulos 13 (Suministro de tuberías de acueducto de polietileno de Alta Densidad - PEAD) y 16 (Suministro de micro medidores y sus accesorios) se evidencia que hacen falta un(s) página(s) dado que la información concerniente a estos puntos no se encuentra relacionada, así como también no se logra ver la firma de las partes al documento. 2. De igual forma, no se observa en los documentos aportados para la adición y prórroga el aval que preste el interventor del contrato de obra sobre las modificaciones a realizar y que dan lugar a la celebración de la modificación en cuestión. En este sentido, es necesario que obre en el trámite modificatorio el visto bueno que este otorgue respecto de la adición y prórroga del contrato de obra.

	3. Además, al revisar cómo se financiará el valor adicional se tiene con base en la solicitud que: "(...) con saldo de CDR N° 9688 del 21 de Noviembre de 2020 por valor de $155.244.2368 (sic), recursos propios del Municipio de Puerto Colombia certificado N° 0621000651 del 1 de junio de 2021 por valor de $104.000.000 y recursos comprometidos del SGP Departamento vigencia 2022 aprobado en Comité Directivo N° 63 del Plan Departamental de Agua en el PEI 2022, por valor de $25.229.248 (...)", sin embargo, al efectuar la correspondiente operación matemática hasta ese aparte solo se respalda un total de $284.473.484 restando un total de 219.741.002 para completar el valor total de la adición. 3.1. A su vez, cabe resaltar que los recursos que respaldan este modificatorio, están integrados también por aportes del Municipio de Puerto Colombia, lo que no se logra visualizar es la forma como estos entraran al proyecto. Por lo anterior, se recomienda respetuosamente revisar todas las sumas de la solicitud y corregirlas si da a lugar. 4. De los resultados de la evaluación tecnica se emitío concepto de viabilidad y el Comité de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT, recomend la aprobación de la Reformulación No.1 del proyecto durante su sesión No. 75 del 30 de diciembre de 2021. 5. Acta justificación técnica de la reformulación que incluya los ítems no previstos (“adicionales”) y mayores cantidades de obra, APUs, y Acta - Acuerdo de precios. Se les recuerda que según plataforma Secop II este contrato esta en los siguientes términos: "9 días para terminar (22/01/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)”. Se adjunta al presente correo todos aquellos oficios y documentos recibidos, como sustento para la adición y prórroga del Contrato N° 202103714 para

	los fines de verificación pertinentes".; B. En consecuencia, se le informo al dr. Ricardo Luna Luna, al respecto, vía correo electrónico al 14 de enero 2022, así: "En cuanto al proceso CM-010-2021, aún estamos a la espera de las respuestas, por parte de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las observaciones extemporáneas presentadas a los preliminares."
6. Desarrollar los procesos contractuales, en las diferentes modalidades de contratación que se rige por las normas de contratación, en lo referente a los aspectos jurídicos.	- Debido al proceso de selección Nº LP 016-2021 se prestó el acompañamiento y gestión necesaria en la fase de evaluaciones con ocasión al desarrollo de este proceso contractual, en la modalidad de licitación pública y, en especial, los aspectos jurídicos habilitantes, entre otros aspectos, de los proponentes sobre los cuales se efectuó la evaluación de esta naturaleza. - Debido al proceso de selección CM-010-2021 se prestó el acompañamiento y gestión necesarios en la fase de evaluaciones con ocasión al desarrollo de este proceso contractual, en la modalidad de licitación pública y, en especial, los aspectos jurídicos habilitantes, entre otros aspectos, de los proponentes sobre los cuales se efectuó la evaluación de esta naturaleza.
7. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual.	- Para el proceso de selección, identificado en correo electrónico del fecha 17 de enero de 2022 según el asunto: "LP-016-2021 - ADENDA Nº 4 MODIFICACION DEL CRONOGRAMA 7.1.2022", se envio proyeccion de Adenda, así: "Por medio de la presente, le recuerdo que hasta el día 19 tenemos plazo para publicar el informe final del proceso del asunto. En este orden de ideas, la adenda para correr la fecha de este informe sería publicada el día de mañana, 18 de enero. Así las cosas, reenvío este correo que contiene tanto la adenda como el cronograma tentativo, para su verificación y correspondiente trámite. En cuanto a las evaluaciones, hasta el día de hoy, 17 de enero, al medio día, el comité evaluador tiene

	plazo para enviarme el informe final. Estoy a la espere de este." - Debido al proceso de selección Nº CM 010-2021, se remitió por correo electrónico el día doce (12) de enero de 2022 a la secretaria de agua potable y saneamiento básico, la información correspondiente a las observaciones a responder, y a su vez la reiteración del plazo fijado en cronograma del mismo, así, bajo el asunto de: CM-010-2021 - OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO 12.01.2022: "Dra. Ana, saludos. Revisado el documento enviado, se observa que quedaron pendientes algunas observaciones por responder. En caso de requerir apoyo estoy atento para lo que necesite. Les recuerdo considerar el cronograma fijado por la entidad para este proceso. Agradeciendo siempre su muy valiosa atención y oportuna respuesta". - Se hizo revisión de Póliza de RCE de contrato No. 202003353 GEVIAL S.A.S, recibida vía correo electronico a la fecha del 18 de enero de 2022, y a la cual se le hizo las siquientes observaciones a la fecha del 19 de enero de 2022, así: Maria Alejandra: "Una vez revisada la póliza, se evidencia que esta sigue sin cumplir los requisitos establecidos en el contrato, porque no se cubren los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. La vigencia y valor asegurado del amparo por vehículos propios y no propios, tampoco es la correcta, ya que la fecha de inicio de la vigencia que expresan es posterior a la fecha de inicio del contrato, y el valor asegurado es inferior a las 400 SMMLV. Además, la entidad estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de

	la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. En la póliza que anexan, el asegurado es: TERCEROS AFECTADOS, y el beneficiario: TERCEROS AFECTADOS. Y, en los datos de dirección del asegurado ponen como ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL. En consecuencia, espero que hagan los ajustes pertinentes, por lo que quedo a tu disposición para aclarar cualquier duda y a la espera del documento corregido para el respectivo trámite." - Se revisaron la necesidad de pólizas de los siguientes contratos: "Kiara Carolina Gamez Simanca No. 202201127, Laura Carolina Aljure Pelaez No. 202201128, Lina Maria Estrada Ballestas No. 202201129, Caroline Farfan Carreño No. 202201123", enviada por el dr. Carlos Mauricio Álvarez vía correo electrónico el dia 21 de enero de 2022, a lo que se respondio el mismo día por el mismo medio, así: "Efectivamente, los contratos no imponen la cláusula de constitución de garantías, sino que han establecido: "CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTIAS. **En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías**, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía". (Subrayado fuera de texto)." - También se reviso la póliza de la contratista Santa Maria Mazzarello (202202378), a lo que se rindió concepto en el siguiente sentido, a la misma fecha del 21 de enero de 2022, así: "La pólizas cumplen con los amparos establecidos contractualmente, sin embargo, tengo dos anotaciones para revisar: 1. A pesar de que ampara expresamente el Daño Emergente, no hace lo mismo con el Lucro Cesante, el cual no menciona expresamente el

	mismo; 2. En cuanto a la de Responsabilidad Civil Extracontractual, en conformidad al documento cargado esta cumple, no obstante, al hacer la verificación en la plataforma de la aseguradora, esta arroja como resultado la inexistencia de esta, tal como puede observarse en los adjuntos. Asimismo, fueron verificados las otras, y existen." - A su vez, se hizo revision de poliza contrato 202200557, la cual también ha sido verificada esta póliza, y da muestras de vigencia en la pagina en cuestión, todo vía correo electrónico al 21 de enero de 2022. - Se remitió observación a la secretaria de agua potable y saneamiento básico (Ana Raquel Santodocmingo) a la fecha del 22 de enero de 2022 realizada al CM-010-2021, así: "Por medio del presente, respetuosamente envío otra observación extemporánea realizada al proyecto de pliego de condiciones del presente asunto, por consiguiente adjunto la matriz de respuestas, incluyendo las observaciones en cuestión, con el fin de resolver las mismas. Además adjunto nuevamente el archivo ("RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES) contentivo de las respuestas enviadas por el ingeniero Ernesto Barros y usted, para los fines pertinentes. - A la fecha de 30 enero de 2022, se envío vía correo electrónico Informe de evaluación definitivo de la LP-016-2021, así: "Por medio del presente, envío adjunto el Informe de Evaluación Definitivo (consolidado) del proceso LP-016-2021, del cual hay plazo para su publicación hasta el día 01 de febrero, lo anterior a fin de recibir su visto bueno para efectuar el trámite correspondiente. En este sentido, se anexan: - Matriz financiera final. - Matriz técnica final. Este informe se encuentra pendiente de una respuesta a una observación que está resolviendo la ingeniera Nera, una vez tenga esta respuesta la integro al consolidado y la envío nuevamente, así como también el link para la audiencia de adjudicación."

	- Se llevo a cabo el cargue en plataforma Secop II del informe de evaluación preliminar del proceso LP-016 de 2021, con el apoyo de Jhon Medina, a la fecha del 6 de enero de 2022.
8. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato	Desde el día 31 de enero de 2022 se solicito link para audiencia de adjudicación del proceso LP-016-2021, así: "Espero que estés bien. Cómo te dije vía WhatsApp, te escribo para que, por favor, generes un link para la audiencia del presente asunto, a realizar el día febrero 2 de 2022 a las 10:00AM."

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA, Asesor de Despacho código 105, grado 03, adscrito a la Secretaría General, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9432126976	08/03/2022	$956.700
1	9432127107	08/03/2022	$956.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$1.913.400

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **03** días del mes de **febrero** de **2022.**

RICARDO ANDRÉS LUNA LUNA
C.C. No. 1.128.056.108

JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR
C.C.: 79.938.533